



RECURSO DE NULIDAD.

EXPEDIENTE: TEEA-REN-012/2022.

ACTOR: Partido Político Morena.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo Distrital XVII del IEE¹ en Aguascalientes.

Aguascalientes, Aguascalientes, veintinueve de agosto de dos mil veintidós.

El Secretario de Estudio, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Eloisa Díaz de León González con:

- a) El estado procesal que guarda el presente juicio.
- b) El oficio TEEA-OP-0599/2022, dictado por la Oficialía de Partes de este Tribunal, por el que se remitió a esta ponencia el expediente del recurso de nulidad al rubro indicado, así como constancias de clausura de casilla, actas de jornada electoral, actas de escrutinio y cómputo, escritos de protesta, hojas de incidentes, listas nominales, ejemplar de periódico, mediante el cual son descritas en el oficio de remisión TEPJF-OA-1607/2022.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 298 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

SE ACUERDA:

- I. **Se remite la documentación al Consejo General del Instituto Estatal Electoral.** Por lo anterior, y en atención a la disolución de la autoridad responsable, remítase al Consejo General del Instituto Estatal Electoral, la totalidad de la documentación consistente en constancias de clausura de casilla, actas de jornada electoral, actas de escrutinio y cómputo, escritos de protesta, hojas de incidentes, listas nominales, ejemplar de periódico correspondientes al asunto TEEA-REN-012/2022.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes Claudia Eloisa Díaz de León González, en presencia del Secretario de Estudio, Néstor Enrique Rivera López, quien da fe. -----

¹ Instituto Estatal Electoral.



MAGISTRADA

CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ

SECRETARIO DE ESTUDIO

NÉSTOR ENRIQUE
RIVERA LÓPEZ